

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

19.204/08. *Anuncio de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Economía y Finanzas, Dirección General de Energía y Minas, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa, de aprobación de proyecto y de declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica (exp. 08/1383).*

En cumplimiento de lo que prevé el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el título 7 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; y de acuerdo con la regulación establecida al título 9 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima»; con domicilio social en paseo Conde de los Gaitanes, número 177, en La Moraleja, Alcobendas, Madrid. Exp. 08/1383.

Objeto: Solicitud de autorización administrativa, de aprobación de proyecto, y declaración de utilidad pública que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados a los efectos previstos por el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa.

Descripción de la instalación: proyecto de ejecución de la línea subterránea de 220 kV doble circuito enlace subestación ZAL con subestación Zona Franca, en los términos municipales de Barcelona y El Prat de Llobregat, con las características técnicas siguientes:

La línea tendrá su origen en los terminales interior tipo GIS SF6 de la subestación ZAL ubicada en el término municipal de El Prat de Llobregat, y a través de una canalización interna de la subestación, accederá al exterior de la calle D. La línea seguirá en dirección sureste y nordeste siguiendo la calle D hasta encontrar la calle 3, a la que accederá girando en dirección nordeste hasta encontrar el cruce con la calle C.

A continuación la línea girará en dirección noreste para continuar por la calle C, cruzando las calles, 4, 5 y 6 hasta encontrar la calle 8. Accederá a ella realizando un giro en dirección oeste para seguirla, en esta misma dirección, hasta unos metros después de cruzar la calle B.

La línea girará en dirección norte para cruzar el antiguo margen del río Llobregat hasta acceder a la avenida dels Ports d'Europa, ya en el término municipal de Barcelona. La línea cruzará perpendicularmente la mencionada avenida girando en dirección norte y acceder a la subestación Zona Franca, donde discurrirá de nuevo a través de la canalización interna de la subestación habilitada para este fin, hasta finalizar en los terminales interiores tipo GIS SF6 en la subestación Zona Franca.

Longitud: 1.960 m.
Tensión: 220 kV.
Número de circuitos: 2.
Número de conductores por fase: 1.
Tipo de cable: 2.000 mm² XLPE.
Número de cables compuesto tierra-óptica: 2.
Factor de carga: 1.
Capacidad térmica de transporte por circuito: 425 MVA.
Tipos de canalización: Rasa hormigonada y entubada.
Disposición de los conductores: A tresbolillo.
Conexión de tierra de las pantallas metálicas: Cross-Bonding.
Finalidad: Proveer de energía eléctrica la ampliación de la plataforma logística del Port de Barcelona, ZAL 2.
Presupuesto: 5.362.790 euros

Se publica porque todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, puedan examinar el Proyecto de ejecución de la instalación mencionada en las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas, calle Provenza, número 339, 2.ª planta, Barcelona, y formular las alegaciones que crean oportunas en el plazo de 30

días contados a partir del día después de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 18 de marzo de 2008.—Jefe de la Sección de Instalaciones Eléctricas, Jaume Boix i Danès

20.818/08. *Anuncio del Departament d'Economia i Finances de información pública sobre la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de una instalación eléctrica. Exp. 7.546/2008-AT.*

De acuerdo con lo que señala la disposición transitoria 1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, modificada por Ley 17/2007, de 4 de julio, y a los efectos que prevé el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento administrativo de autorización de las instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Endesa Distribución Eléctrica, S.L.», con domicilio social en la avenida Paral·lel, 51, Barcelona.

Expediente: 7.546/2008-AT.

Características: Sustitución de transformador monofásico de potencia 110/132 kV de 60 MV A por transformador trifásico de potencia 110/132 kV de 200 MV A.

Tensión nominal de la red: 132-110 kV.

Tensión más elevada por el material: 145 kV.

Tensión a frecuencia industrial soportada por la red: 230 kV Tensión de choque tipo rayo soportada por la red: 650 kV Intensidad de defecto al suelo: 315 kA.

Tiempo de duración del defecto: 0,5 s.

Potencia nominal: 200 MVA.

Conexión: Estrella.

Término municipal: Juià.

Finalidad: mejora del servicio y aumentar la capacidad de demanda energética en las comarcas gerundenses.

Presupuesto: 519.414,63 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por el proyecto de la instalación puedan examinarlo en los Servicios Territoriales del Departamento de Economía y Finanzas en Girona (calle Migdia, 50-52, Girona), y formular por triplicado las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Girona, 19 de marzo de 2008.—Francesc Revert Higón, Director de los Servicios Territoriales en Girona.

20.820/08. *Resolución del Departament d'Economia i Finances, de 28 de febrero de 2008, por la que se concede la autorización administrativa y se aprueba un proyecto de instalación eléctrica en los términos municipales de Girona y Salt. Exp. 29.777/2007-A T.*

La empresa «Endesa Distribución Eléctrica, S.L.», con domicilio social en la avenida Paral·lel, núm. 51, de Barcelona, ha solicitado la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución del soterramiento de las líneas 1 y 2, 132 kV Juià-Salt y Salt-Llinars-Buixal·leu, y entre los soportes 313 y 325, en los términos municipales de Girona y Salt.

La empresa presentó el proyecto debidamente visado y se hizo la información pública preceptiva en el DOGC núm. 4969, de 17/9/2007. Los Ayuntamientos de Girona y Salt han concedido la licencia de obras del proyecto en fecha 14 de febrero de 2007 y 25 de abril de 2007, respectivamente. La Agencia Catalana del Agua no ha emitido ningún informe, habiendo sido reiterado con fecha de 19 de noviembre de 2007.

Visto que la empresa ha acreditado que su solicitud cumple lo que establece la normativa eléctrica y ha justifi-

ficado debidamente en la memoria del proyecto la necesidad de la instalación.

Dado que, de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, modificada por Ley 7/2007, de 4 de julio, de Regulación del Sector Eléctrico, resultan de aplicación el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento administrativo de autorización de las instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias, así como los reglamentos técnicos específicos;

Dado que, la competencia para conocer este expediente y resolverlo se atribuye al director de los Servicios Territoriales de Economía y Finanzas, de acuerdo con lo que establece el Decreto 421/2006, de 28 de noviembre, de creación, denominación y determinación del ámbito de competencias de los departamentos de la Administración de la Generalidad de Cataluña, y de la disposición primera del Decreto 506/2006, de 10 diciembre, de reestructuración del Departamento de Economía y Finanzas, en relación con el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica;

Por todo ello, resuelvo:

1. Autorizar a la empresa «Endesa Distribución Eléctrica, S.L.», el proyecto de instalación eléctrica que consiste en el soterramiento de las líneas 1 y 2, 132 kV Juià-Salt y Salt-Llinars-Buixal·leu, y entre los soportes 313 y 325, en los términos municipales de Girona y Salt.

2. Aprobar el proyecto de ejecución, con las características siguientes:

Expediente: 29.777/2007-AT.

Términos municipales: Girona y Salt.

Características técnicas:

Variante de la línea 132 kV soterrada entre T-324 y Ts. PC 325a y PC 32b. Longitud: 238,1 m.

Tensión nominal: 132 kV.

Intensidad nominal: 4 × 783 A.

Potencia máxima: 4 × 179 MVA.

Número de conductores y tipo: 12 de 1.200 mm² Al XPLE.

Tipo de canalización: Tubulares hormigonados.

Cables de comunicación: 2 × ATRF.O.96.

Línea aérea entre T-325a y T-326.

Longitud: 351,27 m.

Tensión nominal: 132 kV.

Número y tipo de conductor: 6 × UNE-250.

Número de circuitos: 2.

Tipo de soportes y material: Metálicos, GE.

Número de soportes: 1.

Potencia máxima: 2 × 133 MV A.

Línea aérea entre T-325b a T-326.

Longitud: 351,27 m.

Tensión nominal: 132 kV.

Número y tipo de conductor: 6 × UNE-250.

Número de circuitos: 2.

Tipo de soporte y material: metálicos, GE.

Número de soportes: 1.

Potencia máxima: 2 × 133 MV A.

Termes municipales: Girona y Salt.

Finalidad: facilitar la ampliación de una nueva instalación.

Presupuesto: 1.951.512,90 euros.

La autorización queda sometida a las siguientes condiciones especiales:

1. Las instalaciones se realizarán de acuerdo con las especificaciones y los planos que figuran en el proyecto presentado por la empresa solicitante en fecha 30 de enero del 2007, firmado por el Ingeniero Técnico Industrial Jordi Flores Ardiaca y visado con el número 92216, de fecha 30 de marzo de 2007, el cual ha servido de base para la tramitación del expediente, y de acuerdo con las reglamentaciones técnicas preceptivas.

2. La construcción y el funcionamiento de esta instalación eléctrica se someten a lo que establecen el Reglamento de líneas aéreas de alta tensión; el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por el Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementa-

rias, aprobadas por la Orden ministerial de 18 de octubre de 1984; la Ley 13/1987, de 9 de julio, de seguridad de las instalaciones industriales, el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento técnico de líneas eléctricas de alta tensión y el resto de disposiciones de aplicación general.

3. La empresa titular será responsable del uso, la conservación y el mantenimiento de la instalación, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

Se tendrán que cumplir los condicionantes impuestos por los organismos oficiales.

4. El plazo para la construcción y puesta en servicio de las instalaciones autorizadas será de un año contados a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el DOGC.

5. Los Servicios Territoriales en Girona podrán realizar, durante las obras y una vez finalizadas, las comprobaciones y pruebas que considere necesarias respecto al cumplimiento de las condiciones de la presente Resolución. Con esta finalidad, el peticionario comunicará a estos Servicios Territoriales, con la suficiente antelación, la fecha de inicio de las obras y su programación, las fechas de realización de las pruebas y cualquier incidencia relevante.

6. La empresa enviará a los Servicios Territoriales en Girona el certificado final de obra, firmado por un técnico competente, que acredite que las instalaciones se ajustan al Proyecto aprobado y que se han cumplido las normas y los reglamentos de aplicación. A este certificado se adjuntarán las actas de pruebas y controles reglamentarios.

7. La empresa asegurará el correcto mantenimiento y la vigilancia de las instalaciones durante su construcción y después de su puesta en funcionamiento, para garantizar que se cumplen las condiciones reglamentarias de seguridad.

8. La Administración podrá dejar sin efecto esta autorización en caso de incumplimiento de las condiciones indicadas, de facilitar datos inexactos o por cualquier otra causa excepcional que lo justifique.

9. Esta autorización administrativa se otorga sin perjuicio de terceros y es independiente de las autorizaciones o licencias de competencia de otros organismos o entidades públicas necesarias para llevar a cabo las obras e instalaciones aprobadas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el director general de Energía y Minas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el DOGC, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que sea procedente.

Gerona, 28 de febrero de 2008.—Francisc Revert Hígon, Director de los Servicios Territoriales en Girona.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

22.257/08. *Resolución de 2 de abril de 2008, del Servicio de Carreteras de A Coruña, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación —trámite de urgencia— para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Mejora de la seguridad vial en la carretera AC-566 Narón (AC-862)-Campo do Hospital (AC-862), pk 1+150 al 2+570». Clave: AC/06/212.06, Ayuntamiento de Narón.*

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia, para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras señaladas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de

obras a realizar con cargo al programa 08.03.512B.600.1 construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 10 de septiembre de 2007, el Director General de Obras Públicas, por delegación de la Conselleira de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes, aprobó el proyecto de construcción de la «Mejora de la seguridad vial en la carretera AC-566 Narón (AC-862) - Campo do Hospital (AC-862), pk 1+150 al 2+570. Clave AC/06/212.06, Ayuntamiento de Narón.

Con fecha 18 de octubre de 2007, la Xunta de Galicia procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por el Decreto 201/2007, publicado en el Diario Oficial de Galicia número 210, de fecha 30 de octubre de 2007.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este servicio, en el uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resolvió convocar los titulares de bienes y derechos afectados, para que comparezcan en el lugar, fechas y horas que a continuación se citan para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Lugar: Ayuntamiento de Narón.

Fecha: 14 de mayo de 2008.

De 9:30 a 13:30 horas, desde Almacenistas Frutereros Reunidos, S. L. hasta Nutrigal, S. A.

Fecha: 15 de mayo de 2008.

De 9:00 a 12:30 horas, desde Otero Díaz, Manuel Hdos hasta Villadoniga Coba, Andrés y Riaño Solorzano, María del Carmen.

La relación de titulares de los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes estarán expuestos en el Concello de Narón y en el servicio de carreteras de la Xunta de Galicia en A Coruña (plaza Luis Seoane, s/n, 8.ª planta, 15071 A Coruña).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y último recibo de la contribución, pudiendo ser acompañados, por su cuenta, si lo consideran oportuno de sus peritos y notario.

Así mismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Estado o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, con el fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio de Carreteras de la Xunta de Galicia en A Coruña, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

A Coruña, 2 de abril de 2008.—La Jefa del Servicio de Carreteras, María Teresa Palacios Alonso.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

19.519/08. *Anuncio de 3 de abril de 2008 de la Delegación Provincial de Industria y Sociedad de la Información de Toledo sobre otorgamiento del Permiso de Investigación «Río Algodor» N.º 4099.*

La Delegación Provincial de Industria y Sociedad de la Información de Toledo hace saber que ha sido otorga-

do el Permiso de Investigación número 4.099 (0-1-0), denominado «Río Algodor», cuyo titular es D. Juan Carlos García-Rivera García, para recursos de la Sección C), extensión de 11 cuadrículas mineras, en el término municipal de Toledo.

Toledo, 3 de abril de 2008.—La Delegada Provincial, María Jesús de la Oliva Mancebo.

UNIVERSIDADES

19.518/08. *Anuncio de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, Facultad de Filología y Geografía e Historia, Vitoria-Gasteiz, sobre extravío de título de Licenciado en Filología (Filología Francesa).*

Se anuncia el extravío del título de Licenciada en Filología (Filología Francesa), con número de Registro Nacional de Títulos 1991107223, de fecha de expedición 12 de noviembre de 1991, de doña María Victoria Pascual Jorge, con DNI 22726878, Registro Universitario 199105551, clave 1-AA-234207, a efectos de la orden de 8 de julio de 1988.

Vitoria/Gasteiz, 22 de febrero de 2008.—La Administradora, C. Munilla.

19.567/08. *Anuncio de la Universidad de Murcia sobre el extravío de un título oficial de Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación.*

A los efectos de Orden de 30 de mayo de 1990, como paso previo al inicio del expediente de duplicado, se anuncia el extravío del título oficial de Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación, Filosofía Pura, de doña María del Carmen Lorente Garrido, expedido el 22 de enero de 1988, con Registro Nacional de Títulos número 1988000436.

Murcia, 2 de abril de 2008.—La Jefa de Sección de Títulos, María Belén Hernández Prada.

19.568/08. *Anuncio de la Universidad de Salamanca sobre extravío de un título de Diplomado en Trabajo Social.*

Se anuncia el extravío del título de Diplomada en Trabajo Social, con número de Registro Nacional de Títulos 1996/159809, de fecha de expedición 14 de noviembre de 1995, de doña María Begoña García García, a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Salamanca, 18 de marzo de 2008.—El Secretario, Ángel Alcalá Hernández.

19.583/08. *Anuncio de la Universidad Universidad de Alicante sobre extravío de un título de Maestra, Especialidad Educación Física.*

Se anuncia el extravío del título de Maestra, Especialidad Educación Física con número de Registro Nacional de Títulos 1997095564, de fecha de expedición 10 de octubre de 1996, de María Asunción Mateu Pérez-Ojeda a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Alicante, 18 de marzo de 2008.—El Rector en funciones, Manuel Palomar Sanz.